

**Acta nº 1 del proceso de selección de un
RESPONSABLE OPERACIONES DE BRIGADAS FORESTALES
(ref. 03-2016)**

En Valencia, en las oficinas centrales de la empresa DIVALTERRA, S.A., siendo las 12:00 horas del lunes 23 de mayo de 2016, se reúnen los cinco integrantes del Tribunal de Selección designado para llevar a cabo este proceso de selección, con el siguiente Orden del Día:

1. Constitución del Tribunal de Selección.
2. Elaboración y aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria.

1. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Tras la aprobación por parte de la Gerencia del inicio del presente proceso de selección, ésta solicita al Director de Recursos Humanos, Presidente permanente del Tribunal de Selección, que designe al resto de miembros y suplentes que, junto con él, constituirán el Tribunal encargado de llevar a cabo este proceso de selección. Para ello debe asegurarse que todos los miembros cumplen las condiciones establecidas en el apartado 6 del procedimiento de selección actualmente en vigor.

De este modo, el Presidente del Tribunal propone a la Gerencia, y ésta aprueba, que el Tribunal lo compongan los siguientes miembros y suplentes:

- Como suplente del Presidente actuará la Directora Gerente que ostenta la responsabilidad sobre el Área de Recursos Humanos de la empresa.
- Manuel Carot Martínez, Director del Área de Gestión Forestal y del Medio Rural, actuará en calidad de Vocal. Su suplente será el Director del Área de Regeneración de Zonas Verdes.
- Diana Parrilla Colomer, Técnico del Área de Gestión Forestal y del Medio Rural, también actuará como Vocal. Su suplente será otro/a Técnico de esa misma área.
- Isabel Serra Galve, Técnico del Área de Recursos Humanos de la empresa, actuará en calidad de Vocal y Secretaria. Su suplente será otro/a Técnico de esa misma área.
- Por último, Alejandro Muñoz Colado, Auditor Interno de la empresa, actuará asimismo como Vocal. Su suplente será el Director Económico-Financiero.

A continuación el Presidente les informa de las responsabilidades que asumen como miembros de este Tribunal:

- Aprobar las bases reguladoras de cada convocatoria propuestas por el Presidente del Tribunal.
- Asistir a tantas reuniones como sean necesarias durante el proceso de selección.
- Velar en todo momento por la correcta realización del proceso de selección, asegurando el respeto a las bases de participación publicadas así como a todo lo establecido en el procedimiento de selección de la empresa.
- Firmar las actas de las reuniones del Tribunal de Selección en señal de aprobación de su contenido.
- La persona que ostente la condición de Secretario/a, deberá levantar acta de todas las reuniones del Tribunal de Selección.

2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA.

El Director de Recursos Humanos elabora las bases reguladoras de este proceso de selección, basándose en toda la información recogida en el correspondiente “Cuestionario de Solicitud de Nuevo Personal (Anexo I)”, que ha sido aprobado previamente por Gerencia.

En dichas bases se recogen los siguientes aspectos del proceso:

- El objeto de la convocatoria
- Información completa del puesto del puesto ofertado, indicando:
 - Denominación del puesto
 - Número de plazas ofertadas
 - Principales funciones a desempeñar
 - Condiciones de contratación,
- Los requisitos de acceso que deben cumplir los/as aspirantes, distinguiendo los que son indispensables para participar en el proceso de selección, de los que sean deseables.
- La composición del Tribunal de selección.
- Las diferentes fases de las que va a constar el proceso de selección, indicando:
 - cómo se va a publicar la convocatoria,
 - el modo y plazo para la presentación de solicitudes,
 - las pruebas de evaluación y los criterios que el Tribunal empleará para evaluar a los/as candidatos/as.

- El sistema selectivo aplicable, con indicación del tipo de pruebas que se emplearán, las materias sobre las que versarán, así como los criterios y las normas de valoración de los/as aspirantes,
- El establecimiento de los derechos de examen y la cantidad a abonar por los/las aspirantes,
- Se especifica si el proceso de selección se realizará internamente o con el apoyo y asesoramiento de consultores externos.
- etc.

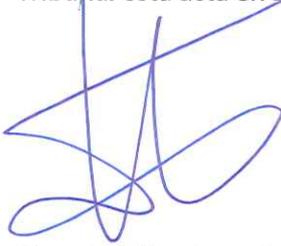
A solicitud del Tribunal y con el objetivo de agilizar al máximo posible la realización de este proceso de selección, la Gerencia aprueba que una asesoría externa experta en selección de personal colabore con el Tribunal en la realización del mismo. En las bases de la convocatoria se recoge en qué fases del proceso va a colaborar dicha entidad.

El Tribunal decide que el anuncio de la convocatoria se publique en la página web de la empresa el día 26 de mayo de 2016. El plazo de presentación de solicitudes será de 11 naturales a contar desde el día siguiente a esta publicación, por tanto el plazo comenzará el **viernes 27 de mayo, finalizando a las 24:00 horas del lunes 6 de Junio de 2016.**

Asimismo y con el objetivo de darle a esta convocatoria la mayor publicidad posible, el Tribunal acuerda que las bases completas se publiquen, además de en la página web y el tablón de anuncios de la empresa, a través de los siguientes medios:

- la web de la DIPUTACIÓN DE VALENCIA,
- en el SERVEF,
- en el portal de empleo INFOJOBS,
- en la red social para profesionales LINKEDIN,
- en Twitter,
- en la web del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MONTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA,
- en la web del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y GRADUADOS EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO RURAL,
- en la Bolsa de Empleo de la Fundación de Antiguos Alumnos de la Universidad Politécnica de Valencia,
- pudiéndose publicar en otros medios adicionales si se considera oportuno.

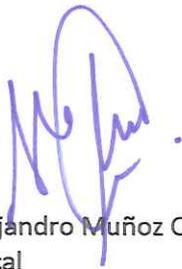
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando los miembros del Tribunal esta acta en señal de su conformidad con lo expuesto en ella.



Vicente J. Domingo García
Presidente de Tribunal



Isabel Serra Galve
Vocal Secretaria



Alejandro Muñoz Colado
Vocal



Manuel Carot Martínez
Vocal



Diana Parrilla Colomer
Vocal